

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Patrimonio Autónomo "FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ"
Programa: Barrios de Paz – Mejoramiento Integral de Barrios

CONVOCATORIA PÚBLICA N°2026 – I – 001 – IPIALES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ.

De acuerdo con el CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN en el numeral 2.23 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la convocatoria pública N°2026 – I – 001 – IPIALES, que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, junto con la solicitud de subsanaciones correspondientes, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

Según el acta de cierre del proceso publicada el 16 de junio de 2026, en la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	Proponente	Interesado Individual o Integrante del Interesado Plural	NIT Persona Jurídica o C.C
1	PANTOJA INGENIERA S.A.S.	Pantoja Ingeniera S.A.S	900.855.526-6
2	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	CRP Consultores S.A.S	900.502.499-0
		Carlos Rodríguez Padilla	8.746.699
3	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026	Hugo Antonio Morán Bravo	12.975.421
		Giovanny Andrés Calderón Moncayo	98.400.257
		Álvaro Angelo Howard Ceballos	12.989.428
4	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	Sociedad Técnica SOTA LTDA	891.101.100-5

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de AVAL FIDUCIARIA S.A., avalfiduciaria.com. y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico barriosdepaz@avalfiduciaria.com

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, se procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	PANTOJA INGENIERA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	INTERVÍAS IPIALES 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.2. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - SUBSANACIONES

2.2.1. SUBSANACIONES DE ORDEN JURÍDICO

De conformidad con los documentos legales allegados por los proponentes y la verificación realizada por el equipo jurídico, se solicitan las siguientes subsanaciones de los documentos habilitantes de la propuesta, las cuales deberán ser presentadas dentro del término establecido en los Términos de Referencia - TdR:

2.2.1.1. PANTOJA INGENIERA S.A.S

- a. **Acreditación Existencia y representación legal:** El proponente debe aclarar el “Acta de reunión de socios Accionistas”, teniendo en cuenta que esta fue expedida el 13 de enero de 2026; no obstante, el orden del día hace referencia a: “3. Se expone la voluntad por parte de los socios accionistas de AUTORIZAR al Representan Legal de PANTOJA INGENIERIA S.A.S, para participar en todos los procesos estatales durante el año 2025”, de conformidad con lo señalado en los TdR.

- b. **Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente:** El proponente debe adjuntar el formato excel de conformidad con lo señalado en los TdR.
- c. **Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes Judiciales, de conformidad con lo señalado en los TdR.
- d. **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá corregir la garantía en el sentido de ajustar el nombre del contratante, dado que indica “PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”, cuando el nombre exacto es: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ. Así mismo, deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza, todo lo anterior de conformidad con lo señalado en los TdR.

2.2.1.2. CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ

- a. **Constitución del Proponente Plural:** El proponente fijó el término de duración del consorcio en *“el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más”* y los TdR señalan que: *“La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más”*.

Por lo tanto, deberá allegar la aclaración del **Documento de Constitución del Proponente Plural**, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los TdR.

- b. **Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente:** En el formato de *“Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta”*, el proponente relaciona que cada uno de sus integrantes tiene una participación del 50%.

Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición accionaria interna y permanente de los socios, accionistas y miembros de junta de cada una de los integrantes del consorcio, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal en el negocio consorcial.

Por lo tanto, el proponente deberá allegar un nuevo formato debidamente corregido en pdf y excel, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Para el integrante Persona Natural:** Debe registrar que actúa a nombre propio.
 - **Para el integrante Persona Jurídica:** Debe desglosar la composición accionaria y socios de dicha sociedad registrados ante la respectiva Cámara de Comercio, indicando sus nombres, identificaciones y sus porcentajes de participación en la persona jurídica, de conformidad con lo señalado en los TdR.
- c. **Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes Judiciales, de conformidad con lo señalado en los TdR.

2.2.1.3. CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026

- a. **Constitución del Proponente Plural:** El proponente fijó el término de duración del consorcio en *"al plazo de ejecución del contrato y un año más"* y los TdR señalan que: *"La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más"*.

Por lo tanto, deberá allegar la aclaración del **Documento de Constitución del Proponente Plural**, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los TdR.

- b. **Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente:** En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente registró que sus integrantes tienen una participación del 70%, 28% y 2% respectivamente.

Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición accionaria interna y permanente de los socios, accionistas y miembros de junta de cada una de los integrantes del consorcio, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal en el negocio consorcial.

Dado que el proponente plural está conformado exclusivamente por personas naturales, se aclara que estas no poseen estructura societaria, capital accionario ni órganos de dirección administrativa que deban dividirse. Cada persona natural es titular de sus derechos, obligaciones y de su propia identidad jurídica. Los porcentajes del consorcio regulan la ejecución del contrato, pero no modifican la naturaleza individual de los proponentes.

Por lo tanto, cada uno de los tres (3) integrantes del consorcio (personas naturales) deberá registrarse de forma individual en el formato en pdf y excel indicando que actúan a nombre propio, de conformidad con lo señalado en los TdR.

- c. **Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:** El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, de conformidad con lo señalado en los TdR.
- d. **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza, todo lo anterior de conformidad con lo señalado en los TdR.
- e. **Registro Único Tributario o su Equivalente:** El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario de ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, de conformidad con lo señalado en los TdR.
- f. **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales:** El representante legal del proponente deberá allegar la certificación suscrita e indicar si se encuentra pensionado, de conformidad con lo señalado en los TdR.

2.2.1.4. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS.

- a. **Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente:** El proponente deberá allegar la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf y Excel de conformidad con lo señalado en los TdR.

- b. **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá aclarar el nombre del tomador, dado que la garantía indica que la Sociedad es Limitada, siendo realmente una S.A.S.

2.2.2. SUBSANACIONES DE ORDEN TÉCNICO

De conformidad con la experiencia acreditada por los proponentes y la verificación realizada por el equipo técnico, se solicita la siguiente subsanación de los documentos habilitantes de la propuesta, la cual deberá ser presentada dentro del término establecido en los Términos de Referencia - Tdr:

2.2.2.1. PANTOJA INGENIERA S.A.S.

- a. **Contrato 1: No. 005 - C.M.A 2019:** La certificación aportada no acredita la ejecución de las actividades de interventoría a los estudios y diseños exigidas en los Términos de Referencia. Si bien en el Formato No. 4 el proponente manifiesta haber realizado la actividad de "Revisión y aprobación de estudios y diseños complementarios para obras contratadas", dicha información no se encuentra respaldada en la certificación expedida por la entidad contratante, la cual únicamente acredita la ejecución de actividades de interventoría a la obra. Adicionalmente, aunque se aporta el contrato en el cual se relacionan actividades de interventoría al diseño (Preconstrucción), estas no se incluyeron en la certificación aportada por el proponente, ya que en ésta solamente se hace referencia a la interventoría a las obras, a lo cual se suma que el contrato no corresponde a uno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia específica, de conformidad con las reglas establecidas en los Términos de Referencia. En consecuencia, se solicita al proponente subsanar la documentación presentada, aportando un documento válido que permita verificar el cumplimiento de la experiencia exigida.
- b. **Contrato 2: 4151.010.26.1.1336.2021:** No se aporta el documento de composición consorcial constitución del **Consortio PHI**, en el que se evidencie el porcentaje de participación de sus integrantes, por lo que no es posible verificar la proporción de la participación del proponente en la ejecución del contrato. Se debe presentar el documento que acredite su participación en la figura asociativa mencionada.

2.2.2.2. CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026

- g. **Contrato 1: No. CI 2013-016:** Se debe presentar el documento que acredite la participación de alguno (s) de los integrantes del proponente en el Consorcio MPH.

2.2.3. SUBSANACIONES DE ORDEN FINANCIERO

2.2.3.1. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS.

- a. Aportar los estados financieros de acuerdo a lo solicitado en los TDR.

3. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, con base en la documentación aportada por los proponentes en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.748.339, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Nombre: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18/06/2026. Domicilio: Pasto - Nariño. Término de Constitución: Documento privado del 7 de mayo de 2015 de Pasto, inscrito el 29 de mayo de 2015, con el No. 12759 del Libro IX Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No registra Limitación RL: No registra Revisor Fiscal: No registra DEBE SUBSANAR: El proponente debe aclarar el “Acta de reunión de socios Accionistas”, teniendo en cuenta que esta fue expedida <u>el 13 de enero de 2026</u>, no obstante, el orden del día hace referencia a: “3. Se expone la voluntad por parte de los socios accionistas de AUTORIZAR al Representan Legal de PANTOJA INGENIERIA S.A.S, para participar en todos los procesos estatales <u>durante el año 2025</u>”, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: 3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...) “d. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección”.</i>
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Aporta la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf. No la adjunta formato excel. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR: El proponente debe adjuntar el formato excel de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: 3.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta, en documento aparte el Formato - INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta. (...) El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato. (...) En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales. (...)
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su calidad de persona natural.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 17 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 24 de abril de 2026. No reporta asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de medidas correctivas fecha 17 de junio de 2026. No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir. No allega certificado de antecedentes de policía. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Judiciales, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: <i>“3.1.1.10. <u>Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</u> El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales, así como del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso el contratante se reserva el derecho de consultar los antecedentes correspondientes”.</i>
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095817. Tomador y Afianzado: PANTOJA INGENIERIA SAS El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 29/12/2026. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá corregir la garantía en el sentido de ajustar el nombre del contratante dado que indica “PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”, cuando el nombre exacto es

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ. Así mismo, deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza, todo lo anterior de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: “3.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> 1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. • CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, con NIT. 830.055.897-7 (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)”.
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Certificado suscrito por CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER, Representante Legal, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE.

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aportes Parafiscales				
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta Matrícula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 07/05/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega “<i>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>” en la cual manifiesta en el numeral: “12. <i>Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas</i>”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. <i>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</i> El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada. De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". (...)
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se concluye que la propuesta presentada por PANTOJA INGENIERÍA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.				

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.746.699, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: CRP CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 17/06/2026. Domicilio: Valledupar - Cesar. Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 1 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012, con el No. 21027 del Libro IX Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Término de duración indefinida. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Fecha constitución: 19 de junio de 2026. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Valledupar - Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme al régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es la del plazo del contrato y un año más. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar la aclaración del Documento de Constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: <i>3.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente tiene que presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, con los contenidos mínimos establecidos en el Formato denominado DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL, en el cual constará por lo menos la siguiente información:</i>

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				(...) e. La duración del consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.(...)"
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, certificado de existencia y representación legal y copia legible de las cédulas de ciudadanía por ambas caras.
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	Formato	NO CUMPLE	En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente relaciona que cada uno de sus integrantes tiene una participación del 50%. Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición interna y permanente de cada una de las empresas asociadas, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal del negocio consorcial. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar un nuevo formato en pdf y Excel debidamente corregido, teniendo en cuenta lo siguiente: - Para el integrante Persona Natural: Debe registrar que actúa a nombre propio. - Para el integrante Persona Jurídica: Debe desglosar la composición accionaria y socios o registrados en la respectiva Cámara de Comercio, indicando sus nombres, identificaciones y sus porcentajes de propiedad interna, de conformidad con lo señalado en los TdR. 3.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROponente Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta, en documento aparte el Formato - INFORMACIÓN DE

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta. (...) El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato. En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales. (...)
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del consorcio
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados integrante 1 fecha 26 de abril de 2026, integrante 2 fecha 17 de junio de 2026. No reportan asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	NO CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. No allega certificado de antecedentes de policía. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes Judiciales de los integrantes del consorcio, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: <i>“3.1.1.10. Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales, así como del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso el contratante se reserva el derecho de consultar los antecedentes correspondientes”.</i>

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101009880. Tomador y Afianzado: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Registrados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 19/12/2026. Soporte de pago: Lo aporta.
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Certificado suscrito por CARLOS RODRIGUEZ PADILLA, persona natural, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. Certificado suscrito por LAURA RODRIGUEZ VERDECIA, representante legal, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS RODRIGUEZ PADILLA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	VERIFICADO VERIFICADO	Aporta documento expedido el 17/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Aporta documento expedido el 17/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” en la cual manifiesta en el numeral: “12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.</i>

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				(...)
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se concluye que la propuesta presentada por CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.				

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por HUGO ANTONIO MORAN BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.975.421, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	4 - 5	NO CUMPLE	Fecha constitución: 19 de junio de 2026. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Valledupar - Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme al régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Duración: es la del plazo del contrato y un año más. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar la aclaración del Documento de Constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia. <i>3.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente tiene que presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, con los contenidos mínimos establecidos en el Formato denominado DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL, en el cual constará por lo menos la siguiente información:</i> “(...)” e. La duración del consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más. (...)”
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	4 – 5 - 6 – 33 - 61	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, y copia legible de las cédulas de ciudadanía de los integrantes por ambas caras
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	1	NO CUMPLE	En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente registró que sus integrantes tienen una participación del 70%, 28% y 2% respectivamente. Dado que el proponente plural está conformado exclusivamente por personas naturales, se aclara que estas no poseen estructura societaria, capital accionario ni órganos de dirección administrativa que deban dividirse. Cada persona natural es titular de sus derechos, obligaciones y de su propia identidad jurídica. Los porcentajes del consorcio regulan la ejecución del contrato, pero no modifican la naturaleza individual de los proponentes. NO CUMPLE

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				DEBE SUBSANAR: Cada uno de los tres (3) integrantes del consorcio (personas naturales) deberá registrarse de forma individual en el formato indicando que actúa a nombre propio, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: 3.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta, en documento aparte el Formato - INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta. (...) El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato. En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales. (...)
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	6 – 33 - 61	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los integrantes del proponente, en su calidad de persona natural.

PROPOSICIÓN No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	12 – 40 - 65	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	39 – 66	NO CUMPLE	Los certificados de los integrantes 2 y 3, aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios. El representante legal de consorcio no allega certificado de antecedentes de la Procuraduría general de la Nación. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: <i>“Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso el contratante se reserva el derecho de consultar los antecedentes correspondientes.</i>
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	13 – 41 - 70	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 22 de mayo integrante 1 y 18 de junio de 2026 integrantes 2 y 3. No reporta asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	9 – 10 – 36 – 37 – 67 - 68	CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de antecedentes judiciales y el registro de medidas correctivas fecha 18 de junio de 2026. No reporta antecedentes judiciales ni medidas correctivas pendientes por cumplir.
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	027 - 031	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095845. Tomador y Afianzado: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026. El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 29/12/2026. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza, todo lo anterior de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: “3.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				2. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. • CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, con NIT. 830.055.897-7 (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)”.
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	14 71 - 73	NO CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de 2 de sus integrantes. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario, del integrante 3 del consorcio de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: 3.1.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.(...)
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	60 - 88	NO CUMPLE	Certificado suscrito por ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. Certificado suscrito por GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO, persona natural, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. DEBE SUBSANAR: El representante legal del proponente deberá allegar la certificación suscrita, e indicar si se encuentra pensionado, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:

PROPOSANTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPOSANTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				“3.1.1.13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>(...)</i> <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> <i>(...)</i> <i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL).</i> <i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.(...)”.</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	7 - 8	CUMPLE	El representante del proponente HUGO ANTONIO MORAN BRAVO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único	3.1.1.17	Verificado	VERIFICADO	Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)				
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	1 - 3	CUMPLE	El proponente allega “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” en la cual manifiesta en el numeral: “12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada. De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". (...)
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR				

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2026, suscrita por RICARDO BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.426.493, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Nombre: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS Fecha de expedición del certificado: 3/06/2026. Domicilio: Neiva - Huila. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1217 del 5 de junio de 1975 de la Notaria 1a. de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 1995, con el No. 8119 del Libro IX. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal principal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO C.C. No. 36.308.882 Revisor Fiscal suplente: MARIA LILIANA MONTEALEGRE VARGAS C.C. No. 55.165.496
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.		NO CUMPLE	No aporta la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf y Excel. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá allegar la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf y Excel de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: 3.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROponente Con el fin de identificar al proponente bien

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta, en documento aparte el Formato - INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta. (...) El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato. En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales. (...).
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 27 de mayo de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

PROponente No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 27 de mayo de 2026. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 14 y 20 de mayo de 2026. No reportan asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de antecedentes judiciales y el registro de medidas correctivas fecha 27 de mayo de 2026. No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir ni antecedentes judiciales.
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	027 - 031	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095817. Tomador y Afianzado: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 25/12/2026. Soporte de pago: Lo aporta. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá aclarar el nombre del tomador, dado que la garantía indica que la Sociedad es Limitada, siendo una S.A.S.

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Certificado suscrito por RICARDO BARRERO MOSSOS, Representante Legal, con la fecha 18/06/2026 y por la revisora fiscal FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente RICARDO BARRERO MOSSOS, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta Matricula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 21/05/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la cual manifiesta en el numeral: "12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas". La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. <i>“3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y</i>

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".(...)</i>
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se tiene que la propuesta presentada por SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.				

4. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, con base en la documentación aportada por cada proponente en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Proponente:	PANTOJA INGENIERÍA SAS
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	PANTOJA INGENIERIA S.A.	900.855.526-6	NA	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). ”					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	Cumple / No Cumple	
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Contrato 1: 005 - C.M.A 2019	593,07	NO CUMPLE	
		Contrato 2: 4151.010.26.1.1336.2021	1.357,57		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
	<u>(862.65 SMMLV)</u>	Total	1.950,64	NO CUMPLE
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	Contrato 1: 005 - C.M.A 2019	593,07	
	(402.57 SMMLV)			
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b).				
Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida.				
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210				
SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905				
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No. 005 - C.M.A 2019				
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SG-SST A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 27, FASE III, EJE PASEO RUMIPAMBA (ARANDA - RIO PASTO -MIJITAYO) ENTRE CALLES 10 Y 13 INCLUYE PAR VIAL (CARRERA 25 ENTRE CALLES 7 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 25 Y 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO				Folio: 115 al 143
Contratante: UAE AVANTE SETP Contratista: Consorcio MPH 2020				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	25/08/21		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.122.539.480		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	593,07

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	908.526,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	593,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.235,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	593,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	48,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PANTOJA INGENIERIA SAS
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		La certificación aportada no acredita la ejecución de las actividades de interventoría a los estudios y diseños exigidas en los Términos de Referencia. Si bien en el Formato No. 4 el proponente manifiesta haber realizado la actividad de "Revisión y aprobación de estudios y diseños complementarios para obras contratadas", dicha información no se encuentra respaldada en la certificación expedida por la entidad contratante, la cual únicamente acredita la ejecución de actividades de interventoría a la obra. Adicionalmente, aunque se aporta el contrato en el cual se relacionan actividades de interventoría al diseño (Preconstrucción), estas no se incluyeron en la certificación aportada por el proponente, ya que en ésta solamente se hace referencia a la interventoría a las obras. DEBE SUBSANAR.		
Contrato 2: No. 4151.010.26.1.1336.2021				
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO NO. 4151.010.32.1.0594 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA CARRERA 80 ENTRE CALLES 5 Y CALLE 2 A BIS- CALLE				Folio: 144 al 173

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
2 A BIS ENTRE CARRERA 80 Y CARRERA 83 EN LA COMUNA 18, OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE MEGA OBRAS (MG-04)				
SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL				
Contratante: Alcaldía Santiago de Cali				
Contratista: Consocio PHI				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	31/12/24		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$3.529.685.084		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	1.357,57
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	1.300.000,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	2.715,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1.357,57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	NO SE ACREDITA	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PANTOJA INGENIERIA SAS
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	No se acredita composición consorcial de quien ejecutó el contrato (CONSORCIO PHI). SE DEBE SUBSANAR.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:		CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ			
Representante Legal:		CARLOS RODRIGUEZ PADILLA			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes		X			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	CRP CONSULTORES SAS	900.502.499-0	50%	SI	CUMPLE
2	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50%	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).”					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	Cumple / No Cumple
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. <u>(862.65 SMMLV)</u>	Contrato 1: No. 001-2015	940,81	CUMPLE
		Contrato 2: No. 3-1-102452-COI-1364-79	154,26	
		Total	1.095,08	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. <u>(402.57 SMMLV)</u>	Contrato 1: No. 001-2015	940,81	CUMPLE
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No. No. 001-2015				
Objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO Contratante: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL				Folio: 1 al 23

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratista: Consorcio Nuevo Milenio				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	28/06/17		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$694.055.142		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	940,81
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	737.717,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	940,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	940,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	940,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CRP CONSULTORES SAS CARLOS RODRIGUEZ
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACION DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		Ninguna		
Contrato 2: No. 3-1-102452-COI-1364-79				
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO				Folio: 1 al 45

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Contratista: Consocio Deportivo CRP				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	20/12/23		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$178.943.714		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	154,26
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	1.160.000,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	154,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	154,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CRP CONSULTORES SAS CARLOS RODRIGUEZ
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	Ninguna			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:		CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026			
Representante Legal:		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes		X			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12.975.421	70%	SI	CUMPLE
2	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257	28%	SI	
3	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	12.989.428	2%	NO	
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de	Cumple / No Cumple	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			medida correspondiente de la estructura)	
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (862.65 SMMLV)	Contrato 1: No. CI 2013-016	839,12	NO CUMPLE
		Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019	0,00	
		Total	839,12	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. (402.57 SMMLV)	Contrato 1: No. CI 2013-016	839,12	Se debe presentar el documento que acredite su participación en la figura asociativa mencionada.
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No CI 2013-016				
Objeto: ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCION VIAL DE LA AVENIDA CARRERA 19 DE LA CIUDAD DE PASTO. Contratante: AVANTE SETP Contratista: Consorcio MPH				Folio: 108 AL 120
Día / Mes / Año				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Fecha de terminación	15/07/16		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.928.453.600		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	839,12
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	689.455,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	839,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	839,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	839,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	NO SE ACREDITA	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		Se requiere documento que acredite composición accionaria del consorcio del contrato para verificar el porcentaje de participación del contrato ejecutado. DEBE SUBSANAR.		
Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019				
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SG-SST A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 27, FASE III, EJE PASEO RUMIPAMBA (ARANDA - RIO PASTO -MIJITAYO) ENTRE CALLES 10 Y 13 INCLUYE PAR VIAL (CARRERA 25 ENTRE CALLES 7 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 25 Y 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO				Folio: 121 al 149

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratante: AVANTE SETP Contratista: Consocio MPH 2020				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	25/08/21		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.122.539.480		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	49,42
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	908.526,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.235,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	49,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	4,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	El objeto del contrato aportado como experiencia específica indica que se realizó interventoría solamente a la etapa de obra, más no a diseños. Lo anterior, se corrobora en la certificación emitida por la entidad contratante, por lo cual este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica - NO SUBSANABLE .			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:		SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS.			
Representante Legal:		RICARDO BARRERO MOSSOS			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes		X			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100 %.	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).” Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	Cumple / No Cumple	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (862.65 SMMLV)	Contrato 1: No.4600000638 de 2007	0,00	CUMPLE
		Contrato 2: No.2012 del 11 de diciembre de 2009	1.057,05	
		Total	1.057,05	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. (402.57 SMMLV)	Contrato 2: No.2012 del 11 de diciembre de 2009	1.057,05	CUMPLE
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No. 4600000638 de 2007 Objeto: INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 44 (SAN JUAN) ENTRE LA CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RIO, PRIMERA ETAPA Contratante: ALCALDIA DE MEDELLIN Contratista: Sociedad Técnica SOTA Ltda. Folio: 3				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	30/06/08		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$238.688.456		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	517,20
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	461.500,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	517,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	517,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	Alternativa A: Certificación entidad contratante			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	La descripción de actividades certificadas no evidencia la ejecución de actividades de interventoría al diseño, por lo cual este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica - NO SUBSANABLE.			
Contrato 2: No. 2012 del 11 de diciembre de 2009				
Objeto: Interventoría a estudios, diseños, mejoramiento y pavimentación de la vía Bolívar - Paloblanco sector k0+000 al k5+400, departamento de Santander, en desarrollo del proyecto denominado mejoramiento y pavimentación de las vías secundarias pertenecientes a los corredores estratégicos del departamento de Santander (Fase 1). Contratante: Alcaldía Santiago de Cali Contratista: Consocio PHI				Folio: 4 al 9

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	7/12/12		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$599.032.301		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	1.057,05
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	566.700,00		b.Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	1.057,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.057,05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1.057,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		Alternativa A: Certificación entidad contratante		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		N/A		

5. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, con base en la documentación aportada por los proponentes en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
Proponente:		PANTOJA INGENIERIA SAS		
Representante Legal:		CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER		
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes		X		
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PANTOJA INGENIERIA S.A.	900.855.526-6	NA	SI
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL PANTOJA INGENIERIA S.A.S		
BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE	\$603.089.736
	ACTIVO TOTAL	\$617.678.691
	PASIVO CORRIENTE	\$13.444.050
	PASIVO TOTAL	\$13.444.050
	PATRIMONIO	\$604.234.641
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$13.050.258
	GASTOS DE INTERESES	\$0

	NOMBRE PROPONETE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
--	------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	PANTOJA INGENIERIA S.A.S	44,86	2,18%	INDETERMINADO	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **PANTOJA INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANICEROS** con lo establecido en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
Proponente:		CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ		
Representante Legal:		CARLOS RODRIGUEZ PADILLA		
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes		X		
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0	50%	SI
2	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	8746699	50%	SI
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%.

El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1.

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ			
PARTICIPACIÓN	CRP CONSULTORES SAS	50%		
	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	50%		
31/12/2025			CARLOS RODRIGUEZ (50%)	CRP (50%)
	ACTIVO CORRIENTE	\$372.241.700	\$179.475.895	\$192.765.805
	ACTIVO TOTAL	\$1.156.085.330	\$795.736.144	\$360.349.186
	PASIVO CORRIENTE	\$180.143.826	\$144.420.004	\$35.723.823
BALANCE GENERAL	PASIVO TOTAL	\$347.646.336	\$311.922.513	\$35.723.823

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
	PATRIMONIO	\$808.438.994	\$483.813.631	\$324.625.364	
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$140.463.440	\$121.244.353	\$19.219.087	
	GASTOS DE INTERESES	\$0	\$0	\$0	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONETE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	2,07	30,07%	INDETERMINADO	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ, CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS** con lo establecido en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
Proponente:		CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026		
Representante Legal:		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO		
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes		X		
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12.975.421	70%	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero																									
2	GIOVANNY ANDRÉS CALDERON MONCAYO	98.400.257	28%	SI																					
3	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	12.989.428	2%	NO																					
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #d9d9d9;"> <th colspan="3">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th> </tr> <tr style="background-color: #d9d9d9;"> <th>Indicador</th> <th>Fórmula</th> <th>Margen solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$</td> <td>Mayor o igual a 1,60</td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td> <td>Menor o igual a 60%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$</td> <td>Mayor o igual a 1</td> </tr> </tbody> </table> Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">NOMBRE RAZÓN SOCIAL</td> <td colspan="2">CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026</td> </tr> <tr> <td>PARTICIPACIÓN</td> <td>HUGO ANTONIO MORÁN BRAVO</td> <td style="text-align: right;">70%</td> </tr> </table>					INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			Indicador	Fórmula	Margen solicitado	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1,60	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026		PARTICIPACIÓN	HUGO ANTONIO MORÁN BRAVO	70%
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA																									
Indicador	Fórmula	Margen solicitado																							
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1,60																							
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60%																							
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1																							
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026																								
PARTICIPACIÓN	HUGO ANTONIO MORÁN BRAVO	70%																							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
31/12/2025	GIOVANNY ANDRÉS CALDERON		28%		
	ALVARO ANGELO HOWARD		2%		
	TOTAL		100%		
			HUGO MORÁN (70%)	GIOVANNY CALDERON (28%)	ÁLVARO HOWARD (2%)
BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE	\$806.707.982	\$627.988.402	\$173.391.784	\$5.327.797
	ACTIVO TOTAL	\$1.159.207.541	\$753.788.263	\$395.658.758	\$9.760.521
	PASIVO CORRIENTE	\$129.909.318	\$16.341.926	\$113.435.796	\$131.597
	PASIVO TOTAL	\$133.697.051	\$16.341.926	\$113.435.796	\$3.919.329
	PATRIMONIO	\$1.311.728.907	\$737.446.337	\$282.222.962	\$292.059.608
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$83.360.571	\$63.330.108	\$18.750.786	\$1.279.677
	GASTOS DE INTERESES	\$393.732	\$20.300	\$0	\$373.432
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONETE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026	6,21	11,53%	211,72	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026, CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS** con lo establecido en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero	
Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS
Representante Legal:	RICARDO BARRERO MOSSOS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes			X	
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100 %.	SI
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
	Indicador	Fórmula		Margen solicitado	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente		Mayor o igual a 1,60	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total		Menor o igual a 60%	
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		Mayor o igual a 1	
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural. Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025. El oferente SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS no hizo entrega de la información financiera requerida en los TDR, razón por la cual no se pudieron calcular los indicadores de capacidad financiera.					
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONETE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	Sin información	Sin información	Sin información	NO CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la **SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS** no aportó la información financiera, razón por la cual **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Para constancia se expide a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO “FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”